

26

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

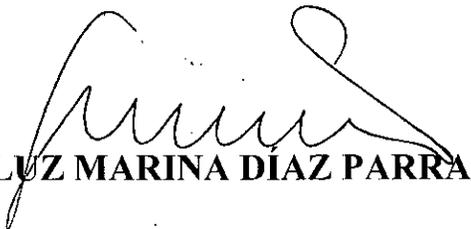
Ibagué Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

El Despacho en atención a lo solicitado por el demandado RODRIGO JIMENEZ NEIRA, procede a dejar sin efectos la fecha señalada para comparecer a recibir notificación personal, por cuanto ha acreditado estar afectado por COVID-19.

En consecuencia, a efectos de viabilizar dicha notificación, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se le requiere para que informe un correo electrónico en el cual pueda ser notificado, autorizando expresamente que dicho acto procesal sea realizado por dicho medio.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
NOY. 23 JUL. 2020 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 071
EL AUTO ANTERIOR
9/P.
~~FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA~~
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO TOLIMA
NOY. 23 JUL. 2020
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 071
EL AUTO ANTERIOR
9/P.
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
SECRETARIO

